



FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL SUPREMO DE HONOR

VISTOS:

La resolución de fecha 4 de abril de 2019, dictada por el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo.

SE RESUELVE:

Remítanse los antecedentes solicitados en el plazo indicado en la respectiva resolución del CNAD, y

Suspéndanse los efectos de la sanción recurrida.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita.

ROL N° 38-2018.-

ÁLVARO MECKLENBURG RIQUELME
Secretario (s)

PAULO LARRAÍN MATURANA
Presidente (s)

Santiago, 15 de abril de 2019.-